



TRELEW, 17 JUN 2013

VISTO:

Las Notas Nros. 053, 055, 066/13 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas Nros. 053 y 054/13 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F. L. Tocchetti, remite notas presentadas por la Mg. Patricia Kent en la que solicita la incorporación de las alumnas Paula Daniela Almonacid y Evelyn Jones, como Miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Titulado: "Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del Valle Inferior del Río Chubut";

Que conforme la Nota N° 066/13 SI, la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite Formulario de Incorporación de la Abogada Valeria Laura Vazquez y del Cr. Martín Rodolfo Maldonado como Miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación "Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut";

Que los Directores de los Proyectos de Investigación aceptan las incorporaciones, indicando las fechas de las mismas;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 36/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 08 de Junio de 2013.-

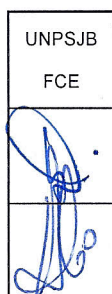
POR ELLO:
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de las alumnas **Paula Daniela ALMONACID** y **Evelyn Anahí JONES**, a partir del 10 de Mayo de 2013, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: "Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del Valle Inferior del Río Chubut", dirigido por la Mg. Patricia KENT.

ARTICULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de la Abogada **Valeria Laura VAZQUEZ** y del Cr. **Martín Rodolfo MALDONADO**, a partir del 21 de Mayo de 2013, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: "Diseño de una metodología de Costos para el sistema de Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal de la Provincia del Chubut", dirigido por el Mg. Adolfo Héctor BUSTOS.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 046/13 CDFCE..-